Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

## PUBLICACIÓN

Por la presente se publica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **30-08-2024 adoptó,** entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

***"10.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONVOCATORIA GENERAL 2024. (2024/GPR_01/003439)***

*Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:*

***"VISTO** el acta de la comisión de valoración para la concesión definitiva de subvenciones, Convocatoria 2024, a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 30 de julio de 2024,*

***VISTO** el informe técnico para la concesión definitiva de subvenciones, Convocatoria 2024, a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 30 de julio de 2024, y que cito continuación:*

***"EXPONGO:***

***PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 07/06/2024 acordó la concesión provisional de subvenciones, para el ejercicio 2024, a entidades adscritas a la Concejalía de Concejalía de Sanidad, según el siguiente desglose:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

## LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD

| ENTIDAD | PROYECTO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | IMPORTE PUNTOS | SOLICITADO | CONCEDIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (G28197564 | PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA | 43 | 3.108,90 € | 5.250,00 € | 3.108,90 € |
| ASOCIACIÓN SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA (G79399663) | GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS | 115 | 8.314,50 € | 10.927,51 € | 8.314,50 € |
| AFEM (ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE) (G82053547) | INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR A AFECTADOS/AS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS | 116 | 8.386,80 € | 10.101,82 € | 8.386,80 € |
| ARMAREL (G80350028) | APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS | 52 | 3.759,60 € | 6.694,60 € | 3.759,60 € |
| ATEPP.- ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD (G02733814) | PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD | 50 | 3.615,00 € | 3.700,00 € | 3.615,00 € |
| ASOCIACIÓN DE DIABETES FUENLABRADA (G82312133) | DIABETES: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN | 70 | 5.061,00 € | **5.025,00 €** | 5.025,00 € |
| ASOCIACIÓN MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (G09763939) | SALUD INTEGRAL | 36 | 2.602,80 € | 5.443,50 € | 2.602,80 € |
| ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA (G78379823 | PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUÍSTICA | 71 | 5.133,30 € | 8.417,00 € | 5.133,30 € |
| ASOCIACIÓN DE PARKINSON EN FUENLABRADA (G87562799) | AVANZA | 68 | 4.916,40 € | 17.245,72 € | 4.916,40 € |
| ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (G85043883 | AFIFUEN "POR UNA VIDA MEJOR" | 102 | 7.374,60 € | 9.275,00 € | 7.374,60 € |
| ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA (G85899292) | ACTIVIDADES MICOLÓGICAS 2024 | 18 | 1.301,40 € | 2.550,00 € | 1.301,40 € |
| COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (G84188671) | EN FORMA CON LA ARTRITIS Y ESPONDILOARTRITIS | 33 | 2.385,90 € | 8.206,88 € | 2.385,90 € |
| **TOTAL** | | **774** | **55.960,20 €** | **92.837,03 €** | **55.924,20 €** |

*Teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (56.000,00 €) y el total de puntos obtenidos (774 puntos), a cada punto se le confería un valor de 72,30 €.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

## LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL

| ENTIDAD | PROYECTO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | IMPORTE PUNTOS | SOLICITADO | CONCEDIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| ORGULLO FELINO (G02723898) | PROTECCIÓN DE COLONIAS FELINAS Y CONCIENCIACIÓN ANIMAL | 52 | 3.577,60 € | 8.000,00 € | 3.577,60 € |
| ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA (G88223136) | GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL | 103 | 7.086,40 € | 15.000,00 € | 7.086,40 € |
| ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA (G56589781) | PROTECCIÓN ANIMAL Y MÉTODO CER | 63 | 4.334,40 € | **3.000,00 €** | 3.000,00 € |
| **TOTAL** | | **218** | **14.998,40 €** | **26.000,00 €** | **13.664,00 €** |

*Teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (15.000,00 €) y el total de puntos obtenidos (218 puntos), a cada punto se le confería un valor de 68,80 €.*

***SEGUNDO.-*** *Dicho acuerdo, según lo establecido en el art. 7 de la Convocatoria de subvenciones, fue objeto de publicación en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la web municipal, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar reformulaciones/alegaciones.*

***TERCERO.-*** *Que según consta en el informe de Secretaría que se adjunta, en dicho plazo, han presentado reformulaciones/alegaciones las siguientes entidades:*

*Línea 1:*

- *ASOCIACIÓN MINDFU MINDFULLNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL, CIF: G09763939 (Nº Reg.: 2024037438, 17/06/2024)- Presenta reformulación.*
- *ASOCIACION DE PARKISON EN FUENLABRADA ASPARFU, CIF: G87562799 (Nº Reg.: 2024038032, 19/06/2024)- Presenta reformulación.*
- *COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS, CIF: G84188671 (Nº Reg.: 2024039439, 26/06/2024)- Presenta reformulación.*

*Línea 2:*

- *ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA, CIF: G56589781 (Nº Reg.: 2024037007, 14/06/2024). Presenta reformulación y alegaciones*
- *ASOCIACIÓN ORGULLO FELINO, CIF: G02723898 (Nº Reg.: 2024037091, 15/06/2024). Presenta alegaciones.*

***CUARTO.-*** *La evaluación de las REFORMULACIONES por parte de la Comisión de Valoración, según consta en su informe, ha sido:*

1. *ASOCIACION MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (CIF: G09763939). La entidad reformula la previsión de gastos para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.*
   *La Comisión de Valoración, acepta la reformulación. No obstante, la entidad tendrá que manifestar en la memoria justificativa todas las modificaciones realizadas en los proyectos iniciales.*

2. *ASOCIACION DE PARKISON EN FUENLABRADA ASPARFU (CIF: G87562799). La reformulación presentada coincide con el proyecto inicial. No se ajustan los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La Comisión de Valoración no acepta la reformulación presentada.*

3. *COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (CIF: G84188671). La entidad reformula la previsión de gastos para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*La Comisión de Valoración, acepta la reformulación. No obstante, la entidad tendrá que manifestar en la memoria justificativa todas las modificaciones realizadas en los proyectos iniciales.*

4. *ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA (CIF: G56589781)* ***(REFORMULACIÓN)****. El importe de la subvención concedida a esta entidad coincide con el importe solicitado. Atendiendo a lo establecido en el art. 27 de la Ley General de Subvenciones, "1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y* ***el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional <u>sea inferior</u> al que figura en la solicitud presentada,*** *se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras****, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable*** *[…]", no procede hacer reformulación de su solicitud. La Comisión de Valoración no acepta la reformulación presentada.*

***QUINTO.-*** *Se transcriben alegaciones presentadas por la ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA y por la ASOCIACIÓN ORGULLO FELINO:*

*ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA:*

*" Desde la Asociación La Gata Pirata presentamos alegaciones respecto a la puntuación de la concesión provisional de la subvención de la línea de protección animal de Salud de 2024, que pedimos que se revise en base a las explicaciones que hacemos a continuación.*

*La puntuación de la Asociación CES Fuenlabrada, hasta dónde sé, está correcta, sin embargo, las puntuaciones de la Asociación Orgullo Felino y de la Asociación La Gata Pirata, nos parecen que están incorrectas, puntuadas de menos en ambos casos.*

*A pesar de que no se dan las puntuaciones desglosadas, cosa que de paso solicitamos en adelante en esta línea de subvención, ya que ha habido problemas desde que se iniciaron en 2020, hay criterios en los que, según las bases, las puntuaciones están claras por ser objetivas.*

*Estas son: método CER, casas de acogida, adopciones, colonias gestionadas y antigüedad. En este mismo orden:*

*-Orgullo Felino: 10 puntos, 7 puntos, 7 puntos, 7 puntos (14 colonias, la mayoría en polígonos), 1 pto. Total: 32.*
*-La Gata Pirata: 10 puntos, 7 puntos, 3 puntos, 7 puntos (10 colonias, algunas en polígonos, es decir, más de 11), 0 ptos. Total: 27 puntos.*

*Sólo quedan, por tanto, los bloques de actividades (4 actividades máximo, a 5 puntos cada una = 20 ptos), y la duración de dichas actividades, siendo este último también un criterio objetivo.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Haciendo cuentas, las únicas opciones para las puntuaciones calculadas por Salud, serían:*

*-Orgullo Felino: 20 puntos por las 4 actividades, (20 más los 32 de antes, salen los 52 de Salud), pero CERO PUNTOS por las duraciones, ya que los 52 puntos no los conseguir calcular con otra combinación de puntos salvo esta. Sin embargo, en la Solicitud se puede comprobar que se metieron 3 actividades ANUALES y 3 SEMESTRALES, lo que darían 36 puntos más, por lo que la puntuación total correcta serían 88 puntos.*

*-La Gata Pirata: 20 puntos por las 4 actividades y 16 PUNTOS por las duraciones (20 más 16 más los 27 de antes, dan los 63 puntos de Salud), cuando en la Solicitud se puede comprobar que se metieron 3 actividades ANUALES y 3 SEMESTRALES, lo que darían un total de 36 puntos, por lo que faltarían 20 puntos (36 – 16). Entendemos que sólo se habrían puntuado o dos anuales (8+8), o una anual y dos semestrales (8+4+4), puesto que tampoco salen los 63 con ninguna otra combinación de puntos salvo estas. La puntuación total correcta, por tanto, serían 83 puntos.*

*Esperamos que se esto se pueda corregir cuanto antes, o se informe de qué ha ocurrido exactamente en el caso de que esto no fuera así, para no estar trabajando en algo que Salud no consideraría relevante, aunque no encontramos otra posible explicación para lo ocurrido.*

*Destacamos, como mencionamos al principio, que sin embargo otra asociación sí ha puntuado todo, como debe ser, pero es muy extraño que una esté correcta y dos mal.*

*Además, desde Asociación La Gata pirata también dejamos aquí constancia de que vamos a reformular nuestra solicitud para recibir lo que nos corresponda por puntos, no una cantidad inferior como pedimos inicialmente para que otras asociaciones recibieran más, ya que, desgraciadamente, la diferencia del dinero puntuado y el solicitado, si no se aprovecha por la asociación correspondiente, se pierde, lo cual no se puede permitir, ya que en protección animal hace falta muchísima más partida presupuestaria ya que este "voluntariado" conlleva unos gastos tremendos que sobrepasan por mucho la partida actual del Ayto., para unos animales cuyos responsables legales (Ley 4/2016 y Ley 7/2023), son las administraciones, y cuando según la ley del Voluntariado (Ley 4/2015), los voluntarios no deberían acarrear gastos.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*Y, por último, por favor, pedimos encarecidamente que este trabajo se revise las veces que haga falta en próximas convocatorias para que no haya errores, porque todo esto nos conlleva también aún más trabajo y sobre, todo, preocupaciones y disgustos, mientras que por otro lado se nos pide colaboración constante para solucionar problemas en la ciudad."*

*ASOCIACIÓN ORGULLO FELINO:*

*"Desde la Asociación Orgullo felino presentamos alegaciones respeto a la puntuación de la subvención de la línea de protección animal de Salud de 2024 y solicitamos la revisión de la puntuación ya que no se ha tenido en cuenta la duración de las actividades que están reflejadas en nuestra solicitud.*
*Por lo tanto 3 actividades anuales y 3 semestrales sumarian 36 puntos mas. La puntuación correcta seria 88 puntos para la Asociación Orgullo felino."*

***SEXTO.-** La evaluación de las ALEGACIONES por parte de la Comisión de Valoración, según consta en su informe, ha sido:*

*"PRIMERO: Según establece la Disposición Final Primera de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas 2024: "La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad, programa, proyecto o circunstancia singular, implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada definitivamente en Pleno el 19 de abril de 2005, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como cuantas normas sean de aplicación a este tipo de subvenciones, tanto de carácter directo como subsidiario."*

*SEGUNDO: Según señala el art. 3 de la Ordenanza General reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el otorgamiento de las subvenciones se atendrá a las siguientes normas: a) Las subvenciones tendrán carácter voluntario y eventual y su concesión no crea derecho ni establece precedente alguno para futuras concesiones. b) La Corporación podrá revocarlas o reducirlas en cualquier momento, previa tramitación del correspondiente expediente. c) **No será exigible aumento o revisión de la subvención** […].*

*TERCERO: El art. 7 de la Convocatoria de subvenciones 2024, indica: […] se atribuye a la Comisión de Valoración la labor de interpretación del contenido y aplicación de la presente Convocatoria de Subvenciones […] Transcurrido el plazo para alegaciones y/o reformulaciones, la Comisión de Valoración, evaluará*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*las mismas debiendo emitir informe preceptivo para su traslado al Órgano Instructor […]*
*El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas, supere el coste del proyecto o actividad para el que se concede la subvención […].*

*CUARTO: Se han verificado las puntuaciones otorgadas a las dos entidades por cada una de las actividades, y **son correctas**. La valoración de las actividades se ha realizado de conformidad con lo indicado en las solicitudes.*

*QUINTO: La **puntuación** obtenida por los proyectos presentados por ambas entidades se calcula **en función de los criterios de valoración especificados en la Convocatoria** de Subvenciones a Asociaciones y entidades ciudadanas 2024.*

*SEXTO: La Asociación La Gata Pirata plantea en el escrito de alegaciones la reformulación de la solicitud.*
*La Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece en el art. 27. Reformulación de las solicitudes: "1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y **el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada**, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras**, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable** […]*
*Dicha reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones […]."*

*El importe de la subvención concedida a la Asociación La Gata Pirata coincide con el importe solicitado, por tanto, **no procede hacer reformulación."***

***CONSIDERANDO:** Que las entidades propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social, y no son deudoras por resolución de procedimiento de reintegro.*
*Todas las cuentas justificativas de subvenciones anteriores concedidas en su caso a dichos beneficiarios para el mismo objeto se encuentran presentadas y aprobadas.*

***CONSIDERANDO:** Que la competencia para la aprobación de la propuesta de concesión definitiva de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del art. 127.1 letra g), de la Ley de Bases de Régimen Local.*

***CONSIDERANDO:** Que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones 2024."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:***

***ACUERDOS:***

***PRIMERO.-*** *Aprobar la concesión definitiva de las subvenciones (disposición y reconocimiento de la obligación) para los Proyectos de actuación en el ámbito de la Concejalía de Sanidad, presentados por las entidades que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5041-311-48900 y al documento contable A nº 2024.2.0015593.000 (71.000,00 €), por un importe total de 69.588,20 € (Línea 1- Asociaciones relacionadas con la Salud: 55.924,20 €, y Línea 2- Asociaciones de Protección animal: 13.664,00 €).*

*El desglose de la subvención se detalla a continuación:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

**LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD**

**Valor del punto:** 72,30 €
**Aplicación presupuestaria:** 5041/311/48900
**Documento contable A:** 2024.2.0015593.000

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | IMPORTE PUNTOS | SOLICITADO | CONCEDIDO PROVISIONAL | IMPORTE REFORMULADO | SUBVENCIÓN DEFINITIVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER | G28197564 | PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA | 43 | 3.108,90 € | 5.250,00 € | 3.108,90 € | NO REFORMULA | 3.108,90 € |
| ASOCIACIÓN SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA | G79399663 | GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS | 115 | 8.314,50 € | 10.927,51 € | 8.314,50 € | NO REFORMULA | 8.314,50 € |
| AFEM (ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE) | G82053547 | INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR A AFECTADOS/AS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS | 116 | 8.386,80 € | 10.101,82 € | 8.386,80 € | NO REFORMULA | 8.386,80 € |
| ARMAREL | G80350028 | APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS | 52 | 3.759,60 € | 6.694,60 € | 3.759,60 € | NO REFORMULA | 3.759,60 € |
| ATEPP.- ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD | G02733814 | PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD | 50 | 3.615,00 € | 3.700,00 € | 3.615,00 € | NO REFORMULA | 3.615,00 € |
| ASOCIACIÓN DE DIABETES FUENLABRADA | G82312133 | DIABETES: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN | 70 | 5.061,00 € | **5.025,00 €** | **5.025,00 €** | NO REFORMULA | 5.025,00 € |
| ASOCIACIÓN MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL | G09763939 | SALUD INTEGRAL | 36 | 2.602,80 € | 5.443,50 € | 2.602,80 € | 2.602,80 € | 2.602,80 € |
| ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA | G78379823 | PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUÍSTICA | 71 | 5.133,30 € | 8.417,00 € | 5.133,30 € | NO REFORMULA | 5.133,30 € |
| ASOCIACIÓN DE PARKINSON EN FUENLABRADA | G87562799 | AVANZA | 68 | 4.916,40 € | 17.245,72 € | 4.916,40 € | **17.245,72 € *** | 4.916,40 € |
| ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA | G85043883 | AFIFUEN "POR UNA VIDA MEJOR" | 102 | 7.374,60 € | 9.275,00 € | 7.374,60 € | NO REFORMULA | 7.374,60 € |
| ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA | G85899292 | ACTIVIDADES MICOLÓGICAS 2024 | 18 | 1.301,40 € | 2.550,00 € | 1.301,40 € | NO REFORMULA | 1.301,40 € |
| COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS | G84188671 | EN FORMA CON LA ARTRITIS Y ESPONDILOARTRITIS | 33 | 2.385,90 € | 8.206,88 € | 2.385,90 € | 2.385,90 € | 2.385,90 € |
| **TOTAL** | | | **774** | **55.960,20 €** | **92.837,03 €** | **55.924,20 €** | | **55.924,20 €** |

(*) No se acepta la reformulación por los motivos indicados anteriormente

**LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL**

**Valor del punto:** 68,80 €
**Aplicación presupuestaria:** 5041/311/48900
**Documento contable A:** 2024.2.0015593.000

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PUNTUACIÓN OBTENIDA | IMPORTE PUNTOS | SOLICITADO | CONCEDIDO | IMPORTE REFORMULADO | SUBVENCIÓN DEFINITIVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ORGULLO FELINO** | **G02723898** | PROTECCIÓN DE COLONIAS FELINAS Y CONCIENCIACIÓN ANIMAL | 52 | 3.577,60 € | 8.000,00 € | 3.577,60 € | NO REFORMULA | 3.577,60 € |
| **ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA** | **G88223136** | GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL | 103 | 7.086,40 € | 15.000,00 € | 7.086,40 € | NO REFORMULA | 7.086,40 € |
| **ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA** | **G56589781** | PROTECCIÓN ANIMAL Y MÉTODO CER | 63 | 4.334,40 € | **3.000,00 €** | **3.000,00 €** | **4.600,00 €*** | 3.000,00 € |
| **TOTAL** | | | **218** | **14.998,40 €** | **26.000,00 €** | **13.664,00 €** | | **13.664,00 €** |

(*) No procede hacer reformulación

***SEGUNDO.-*** *Anular los saldos restantes en la Autorización de gasto (A nº 2024.2.0015593.000), referenciados en el punto PRIMERO así como sus fases previas, devolviendo el crédito a disponible.*

***TERCERO.-*** *Proceder a la publicación de dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada y, a efectos informativos, en la página web municipal, pudiendo ser objeto de recursos según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*

*Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,*

*La Junta de Gobierno Local* ***ACUERDA****, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."*

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

b) Recurso contencioso–administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
**Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano**
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es